



**Acta N° 15**

En la ciudad de Asunción, siendo las 11:00 h, del día 16 de mayo de 2019, se reúne el **Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia**, con la presencia del Presidente, **Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón**, del Vicepresidente Primero, **Prof. Dr. Luis María Benítez Riera**, estando ausente por encontrarse fuera del país, la Vicepresidente Segunda, **Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica**; se cuenta además, con la asistencia de los Consejeros de Administración y Finanzas, **Lic. Roberto Ignacio Torres Cardozo**, de Auditoría y Control, **Dra. Luz Ramona Antúnez de Estigarribia** y de Asesoría Judicial, **Dr. Edward Alexander Xavier Vittone Rojas**, para el tratamiento de los temas relacionados con las áreas de sus especialidades. -----

Durante la reunión se han tomado las siguientes decisiones: -----

1. Vista la Nota **DGAF N° 580 (12249)**, de fecha 7 de mayo de 2019, presentada por el **Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo**, Director General Interino de Administración y Finanzas, remitiendo el Memorando **MDT N° 1141**, de fecha 6 de mayo de 2019, del Departamento de Tesorería, por el que se eleva la **Autorización de Pago a Proveedores N° 8 – F.F. 30-Recursos Institucionales**, conforme lo dispuesto en el Art. 7° de la **Resolución CAJ N° 78**, y considerando lo expresado por los Consejeros del CAJ, en su Nota **CAJ N° 138/2019**, de fecha 9 de mayo de 2019, por la que informan que corresponde dar curso favorable a lo solicitado, se resuelve autorizar el pago de acuerdo al siguiente detalle: -----

Beneficiario	Contrato	Factura N°	Monto total de Factura G	Monto Autorizado G	Orden de Pago	Periodo	F.F.
<b>Corte Suprema de Justicia</b>							
Asismed S.A.	11/17	001-001-0144801	1.748.280.000	1.748.280.000	4991	Abril	30
		001-001-0144802	34.000.000	34.000.000	4992		
		001-001-0144803	517.480.000	517.480.000	4993		
		001-001-0144804	28.560.000	28.560.000	4994		
		001-001-0144805	624.920.000	624.920.000	4995		
		001-001-0144806	282.880.000	282.880.000	4996		
		001-001-0144807	242.760.000	242.760.000	4997		
		001-001-0144808	178.840.000	178.840.000	4998		
		001-001-0144809	219.640.000	219.640.000	4999		
		001-001-0144810	280.160.000	280.160.000	5000		
		001-001-0144811	190.400.000	190.400.000	5001		
		001-001-0144814	189.040.000	189.040.000	5004		
		001-001-0144815	488.240.000	488.240.000	5005		
		001-001-0144816	564.400.000	564.400.000	5006		
		001-001-0144813	145.520.000	145.520.000	5003		
		001-001-0144818	186.320.000	186.320.000	5007		
		001-001-0144812	312.800.000	312.800.000	5002		
		001-001-0144819	179.520.000	179.520.000	5008		
		001-001-0144820	144.160.000	144.160.000	5009		
		001-001-0144821	109.480.000	109.480.000	5010		
		001-001-0144800	55.080.000	55.080.000	5011		
		001-001-0144822	80.920.000	80.920.000	5012		
		001-001-0144823	357.000.000	357.000.000	5013		
		001-001-0144825	38.080.000	38.080.000	5015		
001-001-0144826	14.960.000	14.960.000	5014				
001-001-0144824	287.640.000	287.640.000	5014				
SUMA			7.501.000.000	7.501.000.000			

**Dr. Edward Vittone**  
Consejero

**Dra. Luz Ramona Antúnez**  
Consejera

**Lic. Roberto Torres**  
Consejero

**Dr. Eugenio Jiménez Rolón**  
Presidente

**Abg. Geraldine Cases Monges**  
Secretaria

**Dr. Luis María Benítez Riera**  
Ministro

...//...

1/3



...//...Acta N° 15 (continuación)

Fecha: 16/05/2019.-

2. Visto el Dictamen UOC N° 59 (12206), de fecha 3 de mayo de 2019 y la nota UOC N° 612 (12420), de fecha 13 de mayo de 2019, presentados por la Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; y considerando la nota CAJ N° 134/2019, de fecha 9 de mayo de 2019, por la que los Consejeros del CAJ expresan que corresponde la ampliación del plazo de prestación de servicio del Contrato N° 51/2017, se resuelve AUTORIZAR la ampliación del plazo de prestación de los servicios del Contrato N° 51/2017, suscrito con la firma Casa Imperial S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 14/2017 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 327.618, desde el 18 de mayo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.-----

Asimismo, el administrador del contrato deberá ejecutar el mismo haciendo las reservas pertinentes, dando prioridad a la Presidencia de la C.S.J., Gabinetes de Ministros y otras dependencias del área jurisdiccional que lo requieran con urgencia.-----

3. Vista la Nota NDF N° 75 (12130), de fecha 30 de abril de 2019, presentada por el Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General de Administración y Finanzas y la Econ. Rosa Lucía Santacruz Silveira, Directora Financiera; remitiendo la nota NDP N° 97, de fecha 26 de abril de 2019, por la cual se informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la realización de pruebas periciales de ADN; y considerando la nota CAJ N° 121/2019, de fecha 7 de mayo de 2019, por la que los Consejeros del CAJ expresan que corresponde actualizar la vigencia de las Resoluciones, autorizar la realización de las pruebas laboratoriales de ADN y el realizar el pago solicitado, se resuelve AUTORIZAR, el pago de pruebas de ADN, correspondiente a los casos que cuentan con el beneficio de litigar sin gastos, de acuerdo al siguiente detalle:-----

- Actualizaciones por G 37.500.000 (garanés treinta y siete millones quinientos mil).-----
- Nuevos casos por G 960.300.000 (garanés novecientos sesenta millones trescientos mil).-----

4. Vista la Nota de fecha 3 de octubre de 2018, presentada por los Abogados Elizabeth Campaña de Ozuna y Osvaldo Jonás Ozuna Olmedo, por la que solicitan la reposición de daños materiales presuntamente ocasionados a la computadora tipo notebook marca ACE, semi nueva, de su propiedad, por el scanner utilizado para el control del acceso del público a las instalaciones del Palacio de Justicia de la ciudad de Asunción, contando el referido reclamo con los siguientes informes:-----

- 1) Nota PN CSJ N° 156 (6835), de fecha 11 de octubre de 2018, presentada por el Sub Jefe de Seguridad, Crio Principal Carlos B. Acosta, comunicando que han recibido la denuncia de lo acontecido, derivando a los denunciantes a la Dirección de Seguridad y Asuntos Internos.-----
- 2) Nota DSAI 457 (7067), de fecha 19 de octubre de 2018, presentada por el Director de Seguridad y Asuntos Internos, por la que remite copia del cuaderno de novedades, en el que se registró la denuncia de fisura en el display y en la parte interior de la notebook de referencia.-----

Dr. Edward Vittone  
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

Dra. Luz Antúnez  
Consejera

Lic. Roberto Torres  
Consejero

Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges  
Secretaría

...//...

2/3



Acta N° 15 (continuación)

Fecha: 16/05/2019.-

3) Dictamen DAJ N° 198 (11775), de fecha 12 de abril de 2019, presentado por el Abg. Pedro César Irala, en representación de la Directora de Asuntos Jurídicos, manifestando que en atención a los antecedentes arriados y considerando que existen carteles con indicaciones que deben observar funcionarios, Magistrados y usuarios de justicia, el pedido de reposición de daños efectuado por los profesionales recurrentes, no es viable.

Se resuelve rechazar la solicitud de pago por daños materiales (computadora notebook de la marca ACE), presentado por la Abg. Elizabeth Campaña de Ozuna y el Abg. Osvaldo Jonas Ozuna Olmedo, de conformidad a las argumentaciones esgrimidas por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N° 198/19, de fecha 12 de abril del 2019.

5. Vista la Nota CAJ N° 8 (12134), de fecha 30 de abril de 2019, presentada por el Lic. Roberto Ignacio Torres Cardozo, la Dra. Luz Ramona Antúnez de Estigarribia, el Dr. Edward Alexander Xavier Vittone Rojas y el Econ. Alberto Martínez Franco, Consejeros del Consejo de Administración Judicial, solicitando incluir en el pedido de ampliación presupuestaria, la cifra de G 402.600.000 (guaraníes cuatrocientos dos millones seiscientos mil), para el financiamiento de dos componentes de los Proyectos prioritarios contenidos en el Plan de Fortalecimiento de la Dirección General de Garantías Constitucionales, Remates y Peritos Judiciales, (donde se encuentra incluido el fortalecimiento y control de los comprobantes de las asignaciones, a través de la generación de mecanismos de verificación electrónica - Código QR), y habiéndose ya presentado los pedidos de ampliación presupuestaria ante el Congreso Nacional, según las notas N.P. N° 53 y 54, de fecha 7 de mayo de 2019, se resuelve remitir el presente pedido a la Dirección General de Administración y Finanzas y al Departamento de Presupuesto, para su estudio e inclusión en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.

6. Vista la Resolución CAJ N° 64, de fecha 30 de abril del 2019, del Consejo de Administración Judicial "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019", se resuelve disponer que las comunicaciones y convocatorias dirigidas a los Directores intervinientes en el proceso de contratación, sean canalizadas a través del Director General Interino de Administración y Finanzas. Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo.

Dr. Edward Vittone  
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

Dra. Luz Antúnez  
Consejera

Lic. Roberto Torres  
Consejero

Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges  
Secretaria